

RAWSON, 14 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 751 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la asignación de (1) un cargo de Maestro de Nivel Inicial, y la transferencia de (1) un cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 44, ambos para la Escuela N° 435 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 07 de abril de 2014;

Que por Disposición N° 14/14 de la Supervisión Técnica Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, se suprime un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela la N° 44, vacante por Resolución XIII N° 698/10, a partir del 07 de abril de 2014;

Que por Disposición N° 07/14 de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, se asigna el cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 435 de la misma ciudad, a partir del 07 de abril del 2014;

Que la Dirección General de Recursos Humanos informó la disponibilidad presupuestaria para la asignación del cargo de Maestro de Nivel Inicial que nos ocupa;

Que la Dirección Liquidación de Haberes informa sobre el detalle de costos del presente trámite;

Que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución para los Ejercicios 2014, 2015 Y 2016, se afrontó con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426;

Que el presente trámite no incrementa la masa salarial para el año 2017;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO

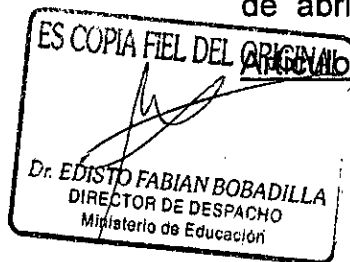
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

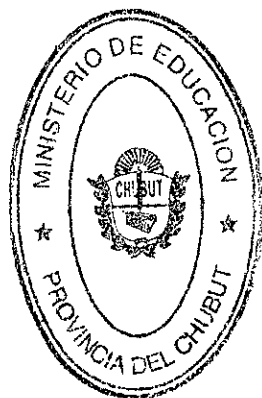
RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR un (1) cargo a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Escuela N° 435 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 07 de abril de 2014, según Decreto N° 02/14 de Distribución de Cargos..

Artículo 2.- SUPRIMIR un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial vacante por Resolución XIII N° 698/10, de la Escuela N° 44 de la ciudad de

..//





2.

Comodoro Rivadavia, a partir del 07 de abril de 2014.

Artículo 3.- TRANSFERIR el cargo suprimido por el Artículo 2º, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 435 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 07 de abril de 2014.

Artículo 4.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inicial, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Escolar Nivel Inicial Regional VI, a la Supervisión Seccional Regional VI, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Supervisión Técnica General de Educación Primaria, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Dr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 613

